



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20232040448631
Fecha: 18/09/2023 11:59:04 a.m.

Bogotá D.C.

Señores
Procuraduría General de la Nación
quejas@procuraduria.gov.co

Referencia. Competencias de Departamento Administrativo de la Función Pública.
Rad. 20239000875252 del 15 de septiembre de 2023.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por el señor Eder Alfredo Mendez Cabrera, quien, denuncia una situación en contra del alcalde del municipio de Nechi-Antioquia, conforme a lo expuesto por el ciudadano en los documentos adjuntos.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



Darío Sánchez Urrego
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta archivo.

C.C. Eder Alfredo Mendez Cabrera
Correo: edealfredomendez@gmail.com

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Proyectó: Camilo Beltrán / Revisó: Darío Sánchez
12004.15